

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, EPS INTRODUCCIÓN

Constitución y aspectos relevantes.

- **Actividad de la Empresa**

CFE Suministrador de Servicios Básicos, Empresa Pública Subsidiaria, (en adelante “la Empresa” o “Suministro Básico”) hasta el 18 de marzo de 2025 era una subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, EPE (en adelante “CFE” o “CFE Corporativo”, entidad tenedora), con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del acuerdo por el que se crea CFE Suministrador de Servicios Básicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el 29 de marzo de 2016; así como de conformidad con los Términos para la Estricta Separación Legal de la CFE (“TESL-CFE”) establecida por la Secretaría de Energía en el DOF del 1o. de enero de 2016. La Empresa está sujeta a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (“Ley CFE”) publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014. Ley abrogada el 18 de marzo de 2025, como más adelante se menciona.

Suministro Básico hasta el 18 de marzo de 2025, tuvo por objeto proveer “el Suministro Básico” a que se refiere la extinta Ley de la Industria Eléctrica en favor de cualquier persona que lo solicitara, en términos de lo dispuesto por dicha Ley.

El suministro básico, es el suministro eléctrico que se provee bajo regulación tarifaria a cualquier persona que lo solicite, que no sea Usuario Calificado.

La Empresa realizó operaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) con particulares como entidad separada de la CFE desde el 1o. de enero de 2017 hasta el 18 de marzo de 2025.

Suministro Básico sostuvo operaciones a nivel nacional atendiendo a más de 49.0 millones de usuarios, operando mediante los sistemas: Interconectados Baja California, Interconectado Nacional y Baja California Sur.

- **Eventos relevantes**

- i. Reformas Constitucionales de 2024 en materia de áreas y Empresas estratégicas.*

El 31 de octubre de 2024 se publicó en el Diario oficial de la Federación el “DECRETO por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas”, a través del cual la Comisión Federal de Electricidad se transformó en una Empresa Pública del Estado y se ordenó plazo de ciento ochenta días naturales para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes.

En consecuencia, el 18 de marzo de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “DECRETO por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia y, la Ley de la Comisión Nacional de Energía; se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”.

Conforme a la nueva Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, que entró en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, el 19 de marzo de 2025 conforme al transitorio Primero; se tuvieron cambios relevantes:

- Transitorio Segundo, se abrogó la anterior Ley de la Comisión Federal de Electricidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014; así mismo, se derogaron todas aquellas disposiciones legales y administrativas que se oponen a la nueva Ley.
- Transitorio Tercero, párrafo segundo, se extinguieron las empresas Públicas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, como lo fue CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, y se estableció la subrogación de todos sus derechos y obligaciones en favor de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- Transitorio Décimo, párrafo primero, los contratos, convenios, fideicomisos, concesiones, autorizaciones y permisos otorgados por cualquier autoridad regulatoria para el pleno ejercicio de las actividades de las empresas Públicas subsidiarias extintas, se entienden

concedidos a la empresa pública del Estado, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD y continúan surtiendo efectos hasta el término de su vigencia de conformidad con la normatividad bajo la cual hayan sido formalizados.

Los transitorios publicados permiten a la extinta CFE Suministrador de Servicios Básicos, garantizar su operación y su actividad comercial en beneficio de la sociedad mexicana y de la propia CFE.

ii. Emergencia climática

El 24 de octubre de 2023, el huracán "Otis" impacto en la costa del pacífico ocasionando daños en subestaciones eléctricas. Para atender la emergencia climática la CFE Suministrador de Servicios Básicos incurrió en suministro de energía eléctrica, compra de equipos, restablecimiento de oficinas, entre otros, lo que representó un costo aproximado de \$1,272 millones de pesos en 2024 y \$583 millones de pesos en 2023.

iii. Subastas de largo plazo y certificados de energías limpias

El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) llevó a cabo en 2015 a 2017 tres subastas de largo plazo a la fecha, en las que analiza la viabilidad técnica, financiera y legal de los proyectos que proponen la venta de productos en el Mercado Eléctrico Mayorista, CFE Suministrador de Servicios Básicos ha participado en las mismas logrando obtener contratos de cobertura en procesos competitivos. En total se han obtenido cobertura por 19 teravatio-hora (TWh), 20 millones de Certificados de Energía Limpia (CEL) y 1,727 megawatts (MW) de potencia, los cuales se suministran derivado de la construcción de 60 centrales eléctricas. Los contratos asociados a esas subastas fueron firmados en 2016 y 2017.

En 2024 operaron en total 71 contratos (incluida la Cámara de Compensación) entre Energía, Potencia y CEL realizaron la entrega de productos por cantidades de 14.2 TWh, 1,257.06 MW y 16.6 MCEL, respectivamente.

El Gobierno de la República decidió suspender las Subastas a partir del ejercicio 2019.

iv. Convenio de mandato entre Suministro Básico y CFE en el MEM

Para poder llevar a cabo parte de sus operaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista, Suministro Básico celebró con fecha 18 de enero de 2017, junto con las demás EPS de la CFE, un "Convenio de mandato con la CFE", mediante el cual se otorgan expresamente a CFE facultades

suficientes para que ésta, en representación y a nombre de cada una de sus empresas subsidiarias, realice todos los actos relacionados con: los estados de cuenta, facturación, pagos y liquidaciones derivadas de su participación en el mercado eléctrico mayorista; actividades que incluyen, entre otras:

- a) Facturar, procesar o cobrar los productos comercializados en el MEM;
- b) Las demás relaciones de cobro y pago que se tengan con el Centro Nacional de Energía ("CENACE"); y
- c) Las demás relacionadas con el Manual de estado de cuenta, facturación y pagos emitido por la Secretaría de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2016.

v. Bienes aportados por CFE Corporativo y propios.

Por Acuerdo CA-114/2016 del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad Sesión 16 Ordinaria del 15 de diciembre de 2016, I.9 Transferencia de Inmuebles a las Empresas Públicas Subsidiarias, con fundamento en los artículos 12, fracciones XXVI y XXX, y 90, así como cuarto transitorio, párrafos segundo y tercero de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, se acordó la desincorporación del régimen de dominio público de la Federación de los bienes inmuebles de la Comisión Federal de Electricidad, para transferirse a favor de Suministro Básico. Dicha desincorporación se realiza únicamente para la transferencia de los activos a la subsidiaria. En el mismo acto, dichos activos quedan sujetos al régimen dominio público de la Federación en términos del artículo 90 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad por tratarse de bienes de una empresa subsidiaria de CFE. Se aportaron dichos bienes al patrimonio de la EPS por lo que la desincorporación y transferencia de los inmuebles surte efectos a partir del 1o. de enero de 2017.

Autorizó: Lic. Ricardo Mendez Silva

Cargo: Responsable de Finanzas

Elaboró: C.P. Juan Luis Avila Arellano

Cargo Responsable de Control Financiero